



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529 -2011-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 de Noviembre de 2011

VISTO:

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27806, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 2° Inciso 5), estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del D.S. N° 072-2003-PCM, establece que *"la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano"*, en ese orden de ideas resulta necesario emitir la resolución de su propósito, designando al funcionario responsable de entregar la información correspondiente a la que alude la normatividad mencionada;

Que, en ese mismo contexto, el Artículo 148° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos;

Que, el Artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 279-2011-MPCH, de fecha 24 de junio del 2011, designa como Responsable de Brindar Información de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Responsable de Relaciones Públicas; artículo que deberá ser recompuesto mediante el presente acto resolutorio;

Que, con la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprobada mediante Ordenanza N° 015-2011-MPCH, se han designado nuevas funciones en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como órgano encargado de administrar el sistema de trámite documentario y de archivo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; por lo que es necesario reformular la designación del funcionario responsable de brindar la información pública;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información" Ley N° 27806 y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Lic. María Magdalena Montaldo Echaíz**, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como funcionaria responsable de Brindar la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos del corporativo faciliten la información, que la responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 279-2011-MPCH, de fecha 24 de junio de 2011, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente resolución a las instancias de la Municipalidad y designada conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

Prof. Diógenes Humberto Zavaleta Tenorio
ALCALDE